

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
Centros	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ALBACETE) Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real (CIUDAD REAL)
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en la Escuela de Albacete es inferior (42, 37 y 39, cursos 13-14,14-15, 15-16, respectivamente) al aprobado en la memoria verificada (60) (tabla 4AB). Algo parecido sucede en la Escuela de Ciudad Real (19, 47 y 29 alumnos en los cursos precitados, respectivamente, frente a los 60 contemplados en la memoria verificada) (tabla 4CR).

Para este título no hay establecidos criterios específicos de admisión distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos (evidencia E02) se corresponden con las establecidas en la memoria de verificación.

En la evidencia E03 se presenta el listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos en los dos centros y en la evidencia E04 se presenta el tipo de reconocimiento sólo en la Escuela de Ciudad Real. En este último centro, el reconocimiento de créditos se ha centrado, fundamentalmente, en alumnos que han cursado asignaturas de los títulos en extinción, y que no han podido completar los estudios. Por experiencia profesional se han reconocido créditos únicamente a 3 alumnos, aunque no se especifica el tipo de reconocimiento ya que las páginas web citadas en la información proporcionada para esta etapa de seguimiento: <http://www.uclm.es/ab/etsiam/AgricolayAgroalimentario/reconocimiento.asp> y <http://www.uclm.es/cr/agronomos/gradoAA/tablaAdaptacion.asp>, solo incluyen tablas de correspondencias con asignaturas de los grados en extinción que también se aportan en las páginas WEB de los centros: <http://www.uclm.es/cr/agronomos/gradoAgricola/pdf/Tabla.pdf> y <http://www.uclm.es/cr/agronomos/gradoAgroalimentario/pdf/Tabla.pdf>.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Se presentan todas las guías docentes de las diferentes asignaturas. Todas poseen el mismo formato: 1. Datos generales de la asignatura, 2. Requisitos previos, 3. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas y con la profesión, 4. Competencias de la titulación que la asignatura ayuda a alcanzar, 5. Objetivos o resultados del aprendizaje esperados, 6. Temario/Contenidos, 7. Actividades o bloques de actividad y metodología, 8. Criterios de evaluación y valoraciones, 9. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal y 10 Bibliografía. Están bien estructuradas. No obstante, se hace constar expresamente en este informe que no han estado disponibles, en la información proporcionada por la Universidad, las del curso de referencia que es el 2014-2015 sino que están las del curso 2016-2017 por lo que lo dicho anteriormente respecto de Guías Docentes se refiere sólo y exclusivamente a las del curso 2016-2017.

En la Escuela de Albacete, en la evidencia Tabla 01 aparecen enlaces a las guías docentes. Al comienzo de dicha tabla se hace constar que corresponden al curso 2015-2016 y no al 2014-2015 como debiera ser. Es más, al abrir dichas guías docentes aparecen las del curso 2016-2017 que son las que se han valorado. La tabla 02 es igual a la tabla 01 lo que se entiende que se trata de un error pues debería incluir los parámetros de calidad de cada asignatura, como ocurre en el caso de la escuela de Ciudad Real.

En la asignatura "Cálculo y ecuaciones diferenciales" las actividades formativas son escasas y no coincidentes con la metodología. Así por ejemplo, a la actividad formativa "Enseñanza presencial (teoría)" le corresponde la metodología "Resolución de ejercicios y problemas". En el resto de asignaturas las actividades formativas planteadas facilitan la adquisición de competencias.

En la Escuela de Ciudad Real ocurre lo mismo con las guías docentes que figuran en la evidencia Tabla 01: aparecen las del curso 2016-2017 que son las que se han valorado. Las actividades formativas son adecuadas en las asignaturas consultadas.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las mismas.

No se han establecido grupos de tamaño pequeño o mediano (no se observa en los horarios de las asignaturas). Las asignaturas que contemplan prácticas de laboratorio tienen un tamaño de grupo excesivo.

En la Escuela de Albacete, entre las asignaturas "Física I" e "Hidráulica" podría haber duplicidades en los temas de Estática y Dinámica de Fluidos, que se imparten en la primera y que son parecidos a los de Hidrostática e Hidrodinámica de la segunda. En la Escuela de Ciudad Real, entre "Física I" e "Hidráulica" podría haber duplicidades en el tema de Mecánica de Fluidos que se imparte en la primera pero no puede saberse con exactitud ya que el temario de "Física I" está poco desarrollado. No se explicita la existencia de reuniones de coordinación entre los profesores responsables de ambas asignaturas.

En la memoria verificada, las competencias generales desde la G24 a la G35, no están asignadas a ninguna materia del plan de estudios y no se especifican los contenidos de la materia Trabajo fin de Grado.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas. En todas las guías docentes, en ambas escuelas, existe una tabla denominada "Secuencia de trabajos, calendario,..." donde queda plasmada la coordinación entre actividades teóricas y prácticas. A través de las guías docentes (contenidos, competencias) y de la planificación horaria de las asignaturas se observa que en las diferentes asignaturas se coordinan adecuadamente las actividades formativas. Además, se ha aportado información específica al respecto en las evidencias E06.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El título se imparte en dos campus de la Universidad, en el Campus de Albacete y en el de Ciudad Real, con páginas web del título diferenciadas por campus.

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación en las páginas web del título en cada uno de los campus en los que se imparte.

La documentación oficial del título es accesible en "Documentación oficial del título" pudiéndose acceder a la memoria de verificación, el informe de verificación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la resolución de verificación del Consejo de Universidades, el enlace al BOE en el que se publica el plan de estudios, etc. en el caso del Campus de Ciudad Real. En el caso del Campus de Albacete se dispone, en el enlace "Memoria de verificación, resoluciones, e informes de evaluación del título", de la memoria e informes de verificación y el enlace a RUCT.

Las normativas académicas aplicables también se encuentran disponibles en el enlace "Normativa Grados" en el caso del Campus de Ciudad Real. No se ha podido acceder a esta información en la página web del título en el caso del Campus de Albacete.

Respecto al perfil de ingreso es fácilmente visible en las páginas web del título en ambos campus y se corresponde con el establecido en la memoria de verificación.

Lo mismo ocurre con las competencias del título, son fácilmente localizables en las páginas web de ambos títulos en los diferentes campus en los que se ha implantado el plan de estudios.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales, queda claro que el título habilita para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico agrícola.

Está disponible igualmente la estructura del plan de estudios con el número de créditos de cada asignatura, también las fechas o programación de exámenes y los horarios de clases, ... En la página web del grado implantado en el Campus de Albacete no puede accederse a las guías docentes de las asignaturas.

La información básica del Sistema de Garantía Interno de Calidad del título, y un enlace para descargar información más detallada, es identificable en la página web del título en el Campus de Ciudad Real pero no en el caso del Campus de Albacete.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se ha encontrado fácilmente información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página web del título impartido en el Campus de Albacete pero en el de Ciudad Real.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) destinado a la revisión y mejora de sus Grados y Másteres.

El sistema cuenta con procedimientos para la recogida de información y análisis de la calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación del título). Se aportan además evidencias de la implantación de este procedimiento como actas de coordinación docente, análisis de los criterios de evaluación aplicados en las asignaturas y de las competencias y metodologías docentes, aunque el análisis se centra mayoritariamente en detectar diferencias con lo establecido en la memoria de verificación. Se valora además un seguimiento anual del título pero no se ha podido acceder a este documento.

El SGIC cuenta con procedimientos para valorar la calidad de la docencia y la satisfacción de estudiantes y profesores con el título, aunque no se ha podido acceder a evidencias de su aplicación concreta.

Se dispone también de mecanismos para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones pero no se ha podido acceder a las sugerencias, quejas...recibidas y ni a cómo han sido solucionadas.

Finalmente, el SGIC contempla el análisis de la inserción laboral de los graduados pero no se cuenta información sobre este aspecto al encontrarse el título en su segundo año de implantación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y dedicación, se corresponde prácticamente con el establecido en la memoria verificada. La experiencia docente/investigadora queda reflejada en la tabla 3 y es adecuada.

En la Escuela de Albacete el número de profesores ha evolucionado de la siguiente forma (tabla 3): 11 (curso 2013-2014); 28 (curso 2014-2015) y 43 (curso 2015-2016), en tanto que en la memoria verificada era de 49. Como se observa, el número de profesores ha ido incrementándose paulatinamente y ha sido el correcto a lo largo de los tres cursos que aquí se ha considerado. De la misma forma, la categoría, experiencia y dedicación evoluciona también favorablemente.

En la Escuela de Ciudad Real el número de profesores ha evolucionado de la siguiente forma (tabla 3): 11 (curso 2013-2014); 26 (curso 2014-2015) y 39 (curso 2015-2016), y en la memoria de verificación era de 39. De la misma forma, la categoría, experiencia y dedicación ha alcanzado ya las cifras previstas en la memoria verificada.

De acuerdo con los datos proporcionados en la tabla 3, los profesores que imparten docencia en este grado son, en su mayoría, profesorado estable en ambas escuelas.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas. En la Escuela de Albacete la ratio estudiante/profesor fue de 4,27 (curso 2013-2014), de 3,32 (curso 2014-2015) y de 2,88 (curso 2015-2016) (Tabla 4) y en la Escuela de Ciudad Real, la ratio estudiante/profesor fue de 1,82 (curso 13-14), 3,31 en el curso 2014-2015 y de 2,77 en 2015-2016. (Tabla 4). Se considera adecuada en ambos casos, aunque se deberían definir grupos de menor tamaño para seminarios y clases prácticas de laboratorio.

Los enlaces a los Currícula Vitae de los profesores relacionados en la tabla 1 en la Escuela de Ciudad Real no están activados por lo que no se puede valorar si el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora y su dedicación es adecuada a las diferentes asignaturas/actividades formativas del título.

Todos los enlaces a los CV incorporados en la evidencia Tabla 1 en la Escuela de Albacete están operativos. La categoría y dedicación del profesorado en esta Escuela se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y permite afirmar que las materias están impartidas por profesorado con experiencia docente e investigadora.

No puede valorarse adecuadamente si el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas al no haberse podido acceder a los currícula.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título no contempla la realización de prácticas externas ni se imparte en modalidad a distancia o semipresencial, por lo que no procede la valoración de este criterio.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No se dispone de datos de la tasa de graduación, abandono y eficiencia, puesto que la implantación completa de la Titulación se realizará en el curso académico 2016-2017.

En la Escuela de Albacete las tasas de rendimiento fueron 59,67%, en el curso 2013-2014, y 56,25%, en el curso 2014-2015 (tabla 4). En la Escuela de Ciudad Real, la tasa de rendimiento de los estudiantes se incrementó en un 10% entre los cursos 13-14 y 14-15, pasando de un 35,06% a un 45,14% (tabla 4).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No hay compromisos relativos ni a recursos materiales y servicios ni a personal académico en la memoria verificada.

En el informe final de verificación quedaron una serie de recomendaciones:

“CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda que el plan de estudios incluya cómo la información resultante de las consultas realizadas para la elaboración del plan de estudios (acuerdos, informes, convenios, cartas de apoyo, información no sistematizada, etc.) ha revertido en el plan de estudios.”

No se ha atendido esta recomendación.

"CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en el plan de estudios la composición del órgano que llevará a cabo el proceso de admisión de los estudiantes."

No se ha atendido esta recomendación ya que no se indica la composición del órgano encargado del proceso de admisión. No obstante, se indica que: " En el enlace

https://www.uclm.es/preuniversitario/pdf/preinscripcion/procedimiento_admision.pdf se determina el proceso de admisión de estudiantes por parte de la UCLM, pues el Centro no tiene participación en este proceso."

"CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Como consecuencia del informe provisional de evaluación emitido con fecha 29/04/2013, se disminuyeron sensiblemente el número de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación propuestos. Sin embargo, se recomienda realizar un mayor esfuerzo de síntesis, pues las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a utilizar en el plan de estudios siguen siendo excesivas."

No se ha atendido esta recomendación ya en la memoria siguen figurando 28 actividades formativas, 50 metodologías docentes y 15 sistemas de evaluación.

"CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Aunque la Universidad en las alegaciones al informe provisional de evaluación emitido con fecha 29/04/2013, indican que se ha añadido el cronograma del proceso de Implantación en el apartado correspondiente, dicho cronograma no aparece incluido. Por tanto, se mantiene la recomendación de incluir una tabla explicativa del proceso de implantación del título."

Se ha atendido esta recomendación incluyendo dos enlaces, uno para cada centro, desde donde se accede al calendario de implantación (<http://www.uclm.es/ab/etsiam/AgricolayAgroalimentario/index.asp> y <http://www.uclm.es/cr/agronomos/gradoAA/>).

Madrid, a 16 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín